



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017.

PRESIDENTE

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Concejal titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES.-

D^a. HELENA GALÁN SORIA, Concejala delegada de Participación y Transparencia.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D^a. JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio, en funciones de Secretario General de Gobierno (Resolución 251, de 28-01-2016).

SECRETARIO

D. Antonio Javier Rodríguez Gauyac.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y diecisiete minutos del día **nueve de Noviembre de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Se aprobó por unanimidad.

2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A, DE DOCUMENTACIÓN GENERAL, Y EN ACTO PÚBLICO DE SOBRE B, REFERENTE A LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE MAPPING ACOMPAÑADOS DE MÚSICA DENOMINADO "TOLEDO TIENE ESTRELLA" CON TEMÁTICA SOBRE NAVIDAD (INFANTIL), XXX ANIVERSARIO CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO: Creación y proyección de mapping acompañado de música denominado "Toledo tiene estrella", cuya temática versará sobre la Navidad (infantil), el XXX Aniversario ciudades patrimonio de la Humanidad.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

UNIDAD GESTORA: Sección de Festejos

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 4 de octubre de 2017

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad.

TIPO DE LICITACION: A la baja respecto al presupuesto máximo de licitación: 50.000 euros (I.V.A. incluido).

DURACIÓN: Coincide con el día de celebración de la proyección, el 22 de diciembre de 2017.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: No procede.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 30 de octubre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4).

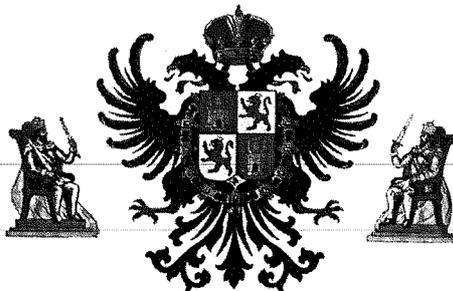
ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 4 de octubre de 2017 autorizando la celebración del contrato y el inicio del expediente de contratación.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento de subasta pública referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar de conformidad con lo que dispone el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración de capacidad para contratar y/o otros documentos en su caso en función de lo previsto al efecto en el PCAP, a que se refiere el art. 146 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	22.592	RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES, S.L.
2	22.595	ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.
3	22.603	VERTICE CULTURAL CLM, S.L.U.
4	22.685	PIROTECNIA VULCANO, S.L.

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de documentación técnica y de propuesta económica/criterios matemáticos. Asiste al acto, entre otros,

A continuación, se procede a la apertura de los sobres B, de referencias técnicas y de propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos y a dar lectura por el orden de su presentación, a las propuestas que en cada uno de ellos se contienen, siendo éstas las siguientes:

Orden	Registro	LICITADOR	Precio del contrato (euros)
1	22.592	RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES, S.L.	Neto: 41.000 IVA: 8.610 Total: 49.610
2	22.595	ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.	Neto: 40.545,45 IVA: 8.514,54 Total: 49.059,99
3	22.603	VERTICE CULTURAL CLM, S.L.U.	Neto: 40.985 IVA: 8.606,85 Total: 49.591,85
4	22.685	PIROTECNIA VULCANO, S.L.	Neto: 40.218,00 IVA: 8.445,78 Total: 48.663,78

Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente junto con las cuatro (4) ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

3.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A, DE DOCUMENTACIÓN GENERAL, Y EN ACTO PÚBLICO DE SOBRE B, REFERENTE A LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PATRIMONIAL MUNICIPAL PARCELA R-1 DEL SECTOR 3 DEL PLAN PARCIAL EQUIPAMIENTO ESPECIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA DESTINADO A MATADERO, ASÍ COMO LAS EDIFICACIONES INCLUIDAS EN EL MISMO.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO: Arrendamiento del inmueble de titularidad municipal parcela R-1 del sector 3 del plan parcial equipamiento especial del polígono industrial de Santa María de Benquerencia, destinado a Matadero, así como las edificaciones incluidas en el mismo.

UNIDAD GESTORA: Patrimonio, Contratación y Estadística

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 27 de septiembre de 2017

PROCEDIMIENTO: Concurso

TIPO DE LICITACION: Canon anual de 38.000 euros/año + IVA.

DURACIÓN: Tres (3) años.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: 16 de octubre de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 31 de octubre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 27 de septiembre de 2017 autorizando la celebración del contrato y el inicio del expediente de contratación.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar mediante concurso, el contrato referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar de conformidad con lo que dispone el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración de capacidad para contratar y/o otros documentos en su caso en función de lo previsto al efecto en el PCAP, a que se refiere el art. 146 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	22.757	MATAJO, S.L.

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

documentación técnica y de propuesta económica/criterios matemáticos. Asiste al acto, entre otros,

A continuación, se procede a la apertura de los sobres B, de referencias técnicas y de propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos y a dar lectura por el orden de su presentación, a las propuestas que en cada uno de ellos se contienen, siendo únicamente la presentada por MATAJO, S.L.

Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente junto con la única oferta admitida, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN EN SU CASO DEL INFORME ELABORADO POR EL ARCHIVERO MUNICIPAL REFERENTE AL SOBRE B DE REFERENCIAS TÉCNICAS, Y APERTURA DEL SOBRE C CORRESPONDIENTE A PROPOSICIONES ECONÓMICAS/ CRITERIOS MATEMÁTICOS REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO Y MONTAJE DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLEDO"

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Suministro y montaje de Armarios móviles compactos en el Archivo Municipal de Toledo.

UNIDAD GESTORA: Archivo Municipal de Toledo

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 30 de agosto de 2017

PROCEDIMIENTO: Abierto, con varios criterios de valoración.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 36.363,63.- euros/anuales de principal, más 7.636,37.- euros/anuales de IVA (44.000,00.- euros/anuales en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) MESES, desde la formalización del contrato.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: 21 de septiembre de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 6 de octubre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de 26 de octubre de la Junta de Contratación sobre aclaración de ofertas formuladas.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe emitido por el Archivero Municipal sobre las aclaraciones formuladas en plazo por los cuatro licitadores, que concluye en la admisión de tres de ellas, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

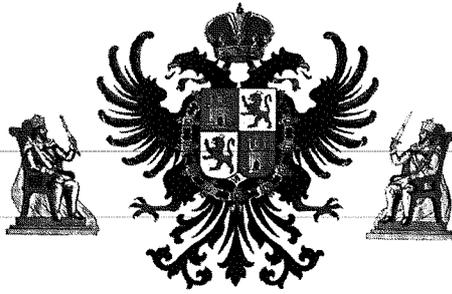
Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a dar cuenta del informe técnico emitido que figura como **ANEXO** a la presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se propone rechazar la oferta presentada por DESLI-BLOCK por incumplimiento de las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres C, de propuesta económica/criterios matemáticos. Asiste al acto el representante de la UTE MOBILIARIO TÉCNICO S.L. ATOX GALICIA. A continuación, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	AMPLIACIÓN DE GARANTÍA (*)
1	FELTRERO DIVISIÓN ARTE, S.L.	Precio neto: 30.000 IVA (21 %): 6.300 Precio total: 36.300	20 años
2	EUN SISTEMAS, S.L.	Precio neto: 29.888 IVA (21%): 6.276,48 Precio total: 36.164,48	5 años
3	UTE MOBILIARIO TÉCNICO, S.L. ATOX GALICIA	Precio neto: 31.995 IVA (21%): 6.718,95 Precio total: 38.713,95	5 años

(*) El máximo puntuable son 5 años



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RECHAZAR la oferta de DESLI-BLOCK, S.L. por la motivación del informe técnico anexo al acta.

SEGUNDO.- CLASIFICAR a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	Plazo de garantía	Oferta económica	Total
1. EUN SISTEMAS S.L.	10	90	100
2. FELTRERO DIVISIÓN ARTE, S.L.	10	89,66	99,66
3. UTE MOBILIARIO TÉCNICO, S.L. ATOX GALICIA	10	84,07	94,07

TERCERO.- REQUERIR al primer clasificado, EUN SISTEMAS S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.494,4 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a 29.888 €).

4º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede a examinar el siguiente asunto:

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, ASÍ COMO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, Y LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 9 de noviembre de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria y anticipada, Sujeto a Regulación Armonizada.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Máximo anual de 4.591.519,91.- euros, IVA incluido, correspondiendo 3.794.644,55.- €/anuales al principal y 796.875,36.- €/anuales al IVA (21%).

TIPO DE LICITACIÓN: Porcentaje (%) de baja respecto del presupuesto máximo anual.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más, en periodos de 1+1 o fracción.

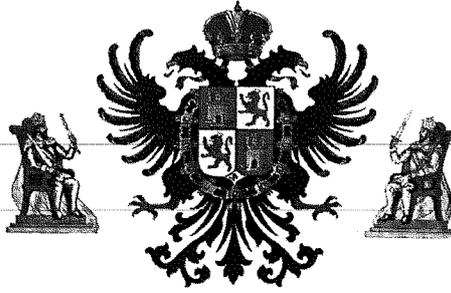
CONVOCATORIA LICITACIÓN: Publicación en el DOUE: 29 de noviembre de 2016; Publicación en el BOE: 7 de diciembre de 2016; Publicación en el BOP: 7 de diciembre de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 3 de enero de 2017 a las 14:00 horas.

PROPOSICIONES FORMULADAS: SIETE (7).

SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de enero de 2017, debido a interposición de Recurso Especial en materia de Contratación.

LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN: Por acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de febrero de 2017, en virtud de Resolución del TACRC sobre inadmisión del recurso.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS de fecha 25/04/2017

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACION de 4/05/2017 interesando informe jurídico sobre las consecuencias jurídicas del exceso de hojas de las propuestas técnicas presentadas por alguno de los licitadores.

INFORME JURÍDICO de fecha 18/05/2017 que se envía a la Unidad Gestora del expediente y a la Junta de Contratación.

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS de 22/05/2017.

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 22/05/2017 sobre calificación de documentación incluida en los anexos referidos en el informe de valoración de 22/05/2017.

INFORME-CONTESTACIÓN DEL SERVICIO ENCARGADO DE LA VALORACIÓN de fecha 23/05/2017.

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 01/06/2017 Interesando de la Unidad Gestora del Contrato, Servicio de Obras e Infraestructuras la emisión de nuevo informe de valoración tomando en consideración los extremos recogidos en el acuerdo.

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 08/06/2017 sobre aceptación de informe de valoración de la documentación correspondiente a "criterios de juicio de valor", dación de cuenta y apertura pública de ofertas económicas/criterios matemáticos.

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 13/06/2017 sobre contestación al Comité de Empresa, en relación con el presente procedimiento.

ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE 29/06/2017 sobre petición de aclaración de las ofertas formuladas y a tal efecto solicitar de las empresas licitadoras se aporte en un plazo de tres días documentación acreditativa del porcentaje de personal discapacitado (diversidad funcional) ofertado.

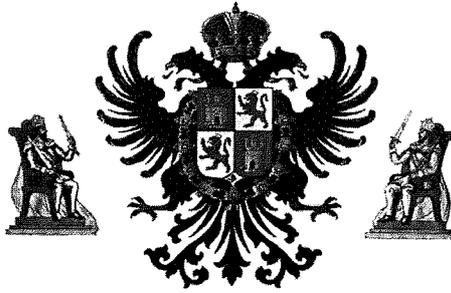
ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACION DE 24/07/2017 sobre toma de conocimiento de Informe de relativo a la documentación acreditativa del porcentaje de personal discapacitado emitido por el Servicio de Obras e Infraestructuras.

ULTIMO TRÁMITE: Acuerdo de JGCT de fecha 30/08/2017 de adjudicación del contrato.

Tiene este acto por objeto la toma de conocimiento del asunto referenciado en el epígrafe, a la vista de lo cual la Junta de Contratación ACUERDA:

PRIMERO: Proponer a la Junta de Gobierno tomar conocimiento de las Resoluciones números 1022, 1023, 1024/2017 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, que desestima los recursos presentados contra la adjudicación del contrato a FERROVIAL SERVICIOS, S.A.; y levanta la suspensión del procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 47.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Y en consecuencia elevar a la Junta de Gobierno el expediente al objeto de seguimiento de los trámites subsiguientes a la adjudicación efectuada, que se sustanciarán en la formalización del preceptivo contrato.

SEGUNDO: Requerir a la Unidad Gestora para que señale fecha exacta de inicio de prestación del servicio del nuevo adjudicatario del contrato al que se hace referencia en el epígrafe.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

TERCERO: En el Procedimiento Negociado para la contratación de los servicios indicados en el epígrafe, iniciado con carácter transitorio, se efectúe propuesta por la unidad gestora por el tiempo que resta para cubrir la prestación hasta el inicio del nuevo contrato.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon

Se da por finalizado el acto, siendo las trece horas y doce minutos del día expresado al comienzo del presente acta, de todo lo que como Secretario CERTIFICO.-

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,



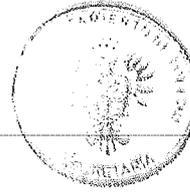
Fdo: D. José Pablo Sabrido Fernández

EL SECRETARIO DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo: Antonio J. Rodríguez Gauyac



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo



ANEXO
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

9 NOV. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

Fdo.: Jerónimo Martínez García

INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ARMARIOS MÓVILES COMPACTOS EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLEDO UNA VEZ RECIBIDAS LAS ACLARACIONES SOLICITADAS

En relación con las aclaraciones presentadas por las empresas licitadoras en este suministro he de informar lo siguiente:

Número de orden: 1; Número de Registro general: 20.894; Licitador: DESLI-BLOCK, S.L.

En relación con las aclaraciones realizadas por la empresa DESLI-BLOCK, con fecha de 30 de octubre de 2017 (Nº de Registro de Entrada 22648) debo informar lo siguiente:

Aclaración al punto 1:

Desliblock señala *"Tras revisar la documentación presentada, podemos comprobar que el módulo de 905 mm/m de fondo, al cual hacen mención, no es el módulo que tiene que incorporar los cajones, este es el que está más próximo a la puerta de entrada. Como podrán comprobar en el plano, el armario tiene un fondo de 830 m/m como el resto + 75 m/m que es el grosor de las puertas correderas para cerrar el conjunto, tal y como exige el Pliego de Prescripciones Técnicas."*

En el Pliego de Prescripciones Técnicas no se establece la existencia en ninguno de sus apartados de Puertas correderas "para cerrar el conjunto" como oferta esta empresa, ni en el módulo inicial ni en el final (como se observa en su plano núm. 1 del contenido de su Sobre B). En el Pliego simplemente se establece, en su punto 3.2., que deben suministrar "15 módulos de 80 cm de ancho y 1 módulo planero de 100 cm de ancho". El cierre con esas puertas de todo el conjunto impide la necesaria ventilación de los documentos de su interior y afectaría muy negativamente a su conservación. Sin tener en cuenta, además, el incremento en esos 75 mm, como mínimo, de la longitud de todo el conjunto.

Recordemos que en su oferta proponen:

COMPOSICIÓN DE LA OFERTA

INSTALACIÓN A 1.775 mm DE ALTURA (a 5 huecos de carga en altura + techo).

CAPACIDAD: 452'76 m. l. útiles de archivo en estante + 20 cajones de 14.00 x 1.000 mm..

14 Armarios móviles dobles de 3.140 x 800 mm

1 Armario móvil doble de cierre de 3.140 x 905 mm (con puertas correderas de cierre y cerradura)

1 Armario móvil doble de cierre de 3.140 x 1.000 mm (con puertas correderas de cierre y cerradura)

Aclaración al punto 2.

Desli-block explica: *“En el Pliego de Condiciones Técnicas se indica textualmente “los cajones para planos deben medir en torno a 100 cm de fondo, 10 cm de alto y unos 150 cm de ancho. Al especificar “en torno” las medidas indicadas pueden tener pequeñas variaciones, de no ser así, no tendría cabida en torno en el texto publicado en los Pliegos de Prescripciones Técnicas”.*

Las especificaciones del Pliego pretenden aprovechar al máximo el espacio disponible y si no se especificó que los cajones midieran de largo 150 cm de ancho fue para facilitar la concurrencia toda vez que no se parametrizó el espacio que separa las baldas en cada cuerpo de estantería. Su oferta para el módulo planero de 100 cm de fondo, 8,5 mm de alto y 1.400 mm de ancho, puede considerarse obviamente como “pequeñas variaciones” pero está lejos de ser la mejor solución técnica.

Aclaración al punto 3.

Desli-block manifiesta que *“El diseño, tamaño y forma de las perforaciones corresponden a un fabricante concreto, el hecho de exigir el diseño de un fabricante da un trato de desigualdad al resto de licitadores. El objetivo de dichas perforaciones, no es otro que el de permitir la entrada de aire al interior de los armarios compactos, por lo que no debería de ser relevante su forma o diseño, ya que en el diseño propuesto cumple perfectamente el objetivo de dichas perforaciones”*

En relación con este punto existe una clara divergencia en cuanto a las características requeridas para la instalación y la oferta de esta empresa. Lo primero que se debe de indicar es que la empresa que realizó este suministro hace unos veinte años no se ha presentado al concurso por lo que difícilmente le puede beneficiar. Y además otras dos empresas licitadoras sí ofertan el sistema de paneles perforados requeridos. Esto nos indica que esto no beneficia a un fabricante concreto. Desli-block pudo solicitar información adicional al Archivo antes de presentar su oferta, algo que no hizo.

Pero al margen de ello, debemos subrayar que las perforaciones requeridas (no tanto su forma o su tamaño que puede resultar una cuestión estética) sino su extensión sí es una cuestión de especial importancia en toda la instalación. Dado que esa planta, si la

queremos utilizar como depósito, no tiene un sistema adecuado para su ventilación, como sí tienen las otras tres plantas del Archivo, es preciso que el aire entre de manera continua y fluida por todos los módulos garantizando además la seguridad. Es por ello por lo que se ha exigido en el pliego un sistema de perforación similar al existente que podemos resumir en dos franjas continuas de unos 20 cm de perforaciones que ocupan cada lado del panel (en su parte frontal y posterior). Es decir en cada panel hay unos 40 cm de perforaciones al tresbolillo (34 columnas x 130 filas de 1 cm de diámetro) lo que da una superficie total de 3.500 cm cuadrados, aproximadamente. Desli-Block oferta 8 filas de orificios de 10x13mm (cuatro a cada lado) que suponen en torno a 686 cm cuadrados. Esto supondría, de aceptar esta oferta, menos de un 20% de la superficie de ventilación existente en los otros depósitos, requerida en el Pliego. Y si a ello unimos las dos puertas correderas que cierran toda la instalación incluidas en su oferta esto dificulta notablemente la necesaria ventilación y pone en peligro la conservación de los documentos.

Número de orden: 2; Número de Registro general: 20.895; Licitador: FELTRERO DIVISION ARTE, S.L.

En relación con las aclaraciones realizadas por la empresa FELTRERO, recibidas por correo electrónico el día 31 de octubre debo informar lo siguiente:

El plano presentado ahora sí cumple buena parte de lo establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas. Entendemos que la referencia a la altura total de la instalación, 1.97 mt, que figura en el cuadro titulado "Características del 1 al 21", es un error al señalar en ese nuevo plano que la altura total sería de 1,96 mt, que es la exigida en el Pliego. No aporta un plano del panel con las perforaciones.

En el punto 3 del Pliego se exige que "Todos los componentes principales de las estanterías (baldas de estantes, chapas frontales y traseras) serán de fabricación metálica de 1 mm de espesor como mínimo", pero en su oferta la empresa Feltrero se indica que el "Espesor de chapa de los acabados exteriores y estantes" iría de "1,5/1/0,8 mm". Entendemos que deben cumplir el pliego y no ofertar chapas por debajo de 1mm.

Número de orden: 3; Número de Registro general: 20.907; Licitador: EUN SISTEMAS, S.L.

En cuanto a las aclaraciones presentadas por esta empresa, datadas en Beasain, el 30 de octubre de 2017, indican que "3.10. Nuestra baldas tendrán un ancho de 980+- 4 mm de largo y 400 +- mm de ancho...". Este nivel de tolerancia es perfectamente asumible, por lo que cumple perfectamente lo establecido en el Pliego.

Número de orden: 4; Número de Registro general: 20.912; Licitador: UTE.
MOBILIARIO TÉCNICO S.L. - ATOX GALICIA

En relación con las aclaraciones presentadas, identificadas con el número de Registro de entrada nº 22848, esta empresa manifiesta que

Aclaración primera:

“Hacemos constar que dicha declaración responsable implica expresamente el cumplimiento íntegro para el caso en que el resto de documentación aportada suscitara alguna duda al respecto, o lo que es lo mismo, que si la dirección facultativa entendiera que en algún punto de la oferta no se ajustara al pliego, la ejecución se realizará según lo prescrito (pliego) sin modificación alguna en el precio (sin modificar o desvirtuar la oferta formulada”.

Esta aclaración es muy importante porque garantiza el cumplimiento por esta empresa de lo establecido en el Pliego.

Aclaración segunda:

La empresa manifiesta discordancias en la interpretación del contenido del Pliego que le llevan a ofertar un módulo fijo inicial y un único sistema de apertura y cierre. Lo que no han hecho las otras empresas licitadoras que sí han ofertado como se exigía “ que todos los armarios sean móviles y el conjunto disponga de dos posiciones de cierre, en función de que estén todos corridos hacia uno u otro lado, y que por tanto lleve un sistema de cierre en cada uno de sus extremos”. Pero aclara que “ejecutaremos la instalación de esta forma sin modificar o desvirtuar la oferta formulada”.

Aclaración tercera:

La empresa indica que entiende como mejora ofertar baldas de 100 cm x 40 cm pero esto no es tal puesto que ese espacio adicional, de 2 cm por balda, se pierde dado el tamaño de las cajas. Y es preferible y necesario ganar esos 6 cm (2 por balda) para el pasillo de acceso.

CONCLUSIONES:

Examinadas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, junto con el contenido de las aclaraciones formuladas en relación con su cumplimiento del Pliego de prescripciones técnicas, por el archivero municipal que suscribe se propone:

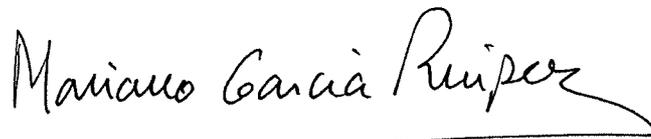
1. Rechazar la oferta presentada por la empresa Desli-Block, junto con su aclaración, toda vez que el sistema de ventilación propuesto en ella, mediante perforaciones, en sus paneles frontales y traseros, suponen menos del 20% de la superficie perforada existente actualmente en los armarios de los otros depósitos, exigida en el Pliego. Y si a ello unimos sus puertas correderas en el

módulo inicial y final se ofrece una instalación casi hermética que de ejecutarse pondría en riesgo la conservación de los documentos que contenga.

2. Aceptar las ofertas, con sus aclaraciones, presentadas por las empresas UTE. MOBILIARIO TÉCNICO S.L.-ATOX GALICIA, EUN SISTEMAS, S.L., y FELTRERO DIVISION ARTE, S.L. remarcando que cualquiera que sea la adjudicataria deberá ofrecer un producto que cumpla con el Pliego de Prescripciones Técnicas en todo su contenido (tamaño de las baldas, perforaciones de los paneles frontales y traseros, grosor mínimo de los componentes metálicos, etc.).

Toledo, 6 de noviembre de 2017

EL ARCHIVERO MUNICIPAL



Mariano García Ruipérez